



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 1435

Palmira, Valle del Cauca, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00239-00
Demandante:	José Rubel Flórez Herrera
Demandado:	Ceferino Rengifo Blandón, Stella Blandón Reyes

Teniendo en cuenta que la EPS SALUD TOTAL a través de escrito allegado el 24 de marzo de 2021 informó al despacho que el demandado CEFERINO RENGIFO BLANDÓN no pertenece a la EPS, este despacho judicial en aras de continuar con el trámite del proceso y en atención a la solicitud 5 de febrero de 2021, la cual cumple los requisitos del artículo 293 del C. G. del P., se DISPONE el EMPLAZAMIENTO del mencionado demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por JOSÉ RUBEL FLORÉZ HERRERA de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso a fin de notificarle el auto que libra mandamiento de pago en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual, en firme la presente providencia se incluirá los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA
En Estado No. 055 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 30 DE JULIO DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90fbd391679dc13de5ca37f7ab7bf72e057585c6a2fa1077e538d91abf5e8e6f

Documento generado en 29/07/2021 03:01:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>